

Resolución N°338/2024

Acta N° 038/2024

Las Piedras, 24 de Setiembre de 2024

VISTO: Que se deben aprobar los gastos para dos talleres que se dictarán en el mes de octubre de clases de Milonga, en el Centro Cultural Carlitos, tramitado mediante expediente 2024-81-1420-00544.

CONSIDERANDO:

I) Que para dicha actividad es necesaria la contratación de la Sra. Yeimmy Natalia Pintos Giménez C.I: 4.996.541-1, mediante la empresa **AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY, RUT 217229690014**.

II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Agenda Cultural, Social, Deportiva y de Salud.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

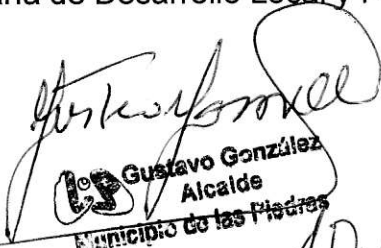
1)- **AUTORIZAR** un gasto de \$ 12.000 (doce mil pesos uruguayos), mediante la empresa **AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY, RUT 217229690014**, para la contratación de la Sra. Yeimmy Natalia Pintos Giménez C.I: 4.996.541-1, quien deberá declarar bajo juramento, no estar comprendido en lo establecido en la ley 17060 art.1 Literal E y artículo 175 de Código Penal al no ser funcionario público.

El gasto se abonará por el Fondo , de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Agenda Cultural, Social, Deportiva y de Salud.

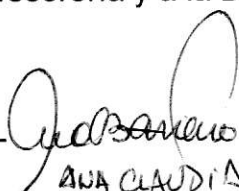
2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDE


Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

CONCEJAL


ANA CLAUDIA BARRETO


CONCEJAL
Ricardo Mazzini
Municipio de Las Piedras

CONCEJAL

A. BUSGAMONS

CONCEJAL